

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desafectase del dominio público y afectase al dominio privado del Estado Municipal, parte de la antigua calle Avellaneda que abarca desde la calle Almafuerte hasta el cruce con calle Lahargou, y parte de la calle Fray Mocho, conforme lo indica el croquis, que adjunto se acompaña, el que es parte integrante de la presente norma, por una superficie total de 500.40 m2.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir toda la documentación necesaria a fin de lograr la efectiva inscripción de los inmuebles generados, en el dominio privado del Municipio.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.359 con fecha 17/03/2023.-